Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Teléfon: 0294 220 202 - 0294 220 348
Email: contactos@municipalidadditauguaa.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 16/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020
" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION COMPACTADOR MARCA SCANIA P94-260 CON PROVISION DE REPUESTOS " ID Nº 382.402

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinte , siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Josefina Florentín y C.P. Luis Álvarez, Encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION COMPACTADOR MARCA SCANIA P94-260 CON PROVISION DE REPUESTOS " ID Nº 382.402****, en el rubro* ***240 "GASTOS POR SERVICIO, ASEO Y REPARACIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 382.402, publicado el 06 de abril de 2020.
El llamado fue ingresado el 07 de abril de 2020, con número de expediente 304.526, fijándose la fecha de apertura para el 20 de abril de 2020, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	JORGE OLMEDO	2.033.930	0983 255532	ventascompy@gmail.com
2	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	80019003	521516/0984568590	importadoralubricaucho@outlook.com
3	BERNARDO RIVAS	1302274	0981420097/0981461856	rivasgarciab@gmail.com
4	JOSE FIGUEREDO FALCON	1546170	0228639266/0981751635	licitaciones@metalfig.com.py
5	ROSA GOMEZ	3688244	753927/0984753927	SM_SERVICIOSCONTABLES@HOTMAIL.COM

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recepciona 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	METALFIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON	fabrica@multitrack.com.py	SIN REPRESENTANTE

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	METALFIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON	1.546.170-0	14.500.000	725.000	90 DÍAS

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contaduria@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

[redacted]

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Acta de Recepción y Apertura de Sobre

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.019
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION COMPACTADOR MARCA SCANIA P94-260 CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 382.402

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procede a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION COMPACTADOR MARCA SCANIA P94-260 CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 382.402.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-*
Para tal efecto se halla presente el C.P. Luis Álvarez, encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	METALFIG Equipamientos Metálicos de JOSE FIGUEREDO FALCON	fabrica@multitrack.com.py	SIN REPRESENTANTE

Atendiendo a lo establecido en el artículo ***34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	METALFIG Equipamientos Metálicos de JOSE FIGUEREDO FALCON	1546170-0	14.500.000	725.000	90 DÍAS

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

[redacted]

a.	Formulario de Oferta *	X	
b.	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

[redacted]

a.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b.	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c.	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	

[redacted]

a.	Contratos anteriores (mínimo 2) con Instituciones Públicas o Privadas cuya sumatoria represente el 100% de la oferta presentada.	x	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

OBSERVACIONES: *Ninguna*

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 352 – 0294 220 356
Email: contacto@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

I- DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	BERNARDO RIVAS	
	Cumple	No Cumple
a. Formulario de Oferta *	X	
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Otros documentos	**Cumple**	**No Cumple**
a. Contratos anteriores (mínimo 2) con Instituciones Públicas o Privadas cuya sumatoria represente el 100% de la oferta presentada.	x	

Capacidad Legal

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El oferente cumple con la capacidad legal requerida, no se encuentra inserto en las limitaciones del artículo 40 de la ley 2051/03.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
246102
246102

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE FIGUEREDO FALCON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1546170, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 29/04/2020 08:31

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4b3fdb47**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Indice	Exigido	
Activo Corriente /	7.989.500.817	6.460.549.575	5.414.828.001	2,39	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	4.665.790.165	2.551.910.886	1.856.169.257			
Indice de Liquidez Corriente	1,71	2,53	2,92			
Endeudamiento	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2016**	**Indice**	**Exigido**	
Pasivo Total /	4.665.790.165	2.551.910.886	1.856.169.252	0,32	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	11.143.925.964	8.701.694.103	7.555.449.140			
Indice de Endeudamiento	0,42	0,29	0,25			
Rentabilidad	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2016**	**Indice**	**Exigido**	
Utilidad /	41.179.799	564.559.735	574.450.721	0,07	No deberá ser negativo	CUMPLE
Patromínio Neto	6.478.135.799	6.356.324.966	5.699.279.868			
Rentabilidad	0,01	0,09	0,10			

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016, 2017 y 2018. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años	CUMPLE

Capacidad Técnica

*En la verificación de la Constancia de Ruc se constata que el oferente se encuentra inscripto para la realización de reparaciones de bienes.- **CUMPLE***

Experiencia

*El oferente presenta contratos cuya sumatoria de los montos **superan el 100% de la oferta presentada cumpliendo así lo solicitado en el PBC- CUMPLE***

CONCLUSIÓN

*El oferente **JOSE FIGUEREDO FALCON con RUC Nº 1.546.170-0, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación, cumple con los criterios de evaluación requeridos en la carta de Invitación.*

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

*Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**. **(En este caso solo existe una oferta)***

Especificación Técnica	Evaluación Técnica

Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco N° 170 y/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 226 252 - 0294 220 353
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CD Nº 17/2020 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMION CAOMPACTADOR MARCA SCANIA P94-260 CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 382.402	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente **JOSE FIGUEREDO FALCON con RUC Nº 1.546.170-0,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **JOSE FIGUEREDO FALCON con RUC Nº 1.546.170-0, por un Monto Total de Gs. 14.500.000 (Guaraníes, catorce millones quinientos mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el decreto Reglamentario Nº 2992/19; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **oferente JOSE FIGUEREDO FALCON con RUC Nº 1.546.170-0, por un Monto Total de Gs. 14.500.000 (Guaraníes, catorce millones quinientos mil).** Conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***JOSE FIGUEREDO FALCON***
RUC Nº	***1.546.170-0***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 14.500.000 (guaraníes, catorce millones cien mil).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis Alvarez
Director Adjunto

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.